RADICADO: 08001-40-53-011-2023-00223-01
ACCIÓN DE TUTELA: IMPUGNACIÓN
ACCIONANTE: CARLOS GERMAN TEJADA MARTELO
ACCIONADO: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Barranquilla, catorce (14) de junio del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por las partes accionante CARLOS GERMAN TEJADA MARTELO y accionada ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., contra el fallo de primera instancia de fecha 26 de abril de 2023, proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Solicitar al Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla, para que remita con la mayor brevedad, de estar en poder de ese despacho, el memorial presentado por ITAU CORBANCA COLOMBIA, S.A., en 18 de abril de 2023 al correo de ese juzgado, según se afirma en el escrito de impugnación.

Solicitar al doctor DAVID PARADA VARGAS, abogado de ITAU CORBANCA COLOMBIA, S.A., para que remita a este juzgado, con la mayor brevedad, el memorial de contestación de la tutela y sus anexos, que dice haber remitido al correo del Juzgado Once Civil municipal en 18 de abril de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a09888a0d421b4051b63f90e08fd4069a3aee86651768a59b9c3c07f39fdf4**

Documento generado en 14/06/2023 07:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica